



ACUERDO INTERNO SGV-15-2025

Guatemala, 24 de abril de 2025

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que el Artículo 17 del Acuerdo Gubernativo Número 62-2024, de fecha 19 de abril de 2024 Código de Ética del Organismo Ejecutivo, establece que se debe implementar atendiendo a su estructura orgánica, una Instancia Encargada de Asuntos de Probidad, asimismo, se deberá designar a un funcionario que realice las acciones de la referida instancia.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3, del Acuerdo Gubernativo Número 149-2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, crea la Red de Integridad del Organismo Ejecutivo y establece que se debe de nombrar a un miembro suplente para integrar la instancia de probidad.

POR TANTO

Con base en lo anteriormente considerado y en ejercicio de las facultades que otorga el Acuerdo Vicepresidencial Número 085-2023 de fecha 1 de agosto del año dos mil veintitrés.

ACUERDA

Artículo 1. Crear la Unidad denominada **Instancia Encargada de Asuntos de Probidad de la Vicepresidencia de la República.**

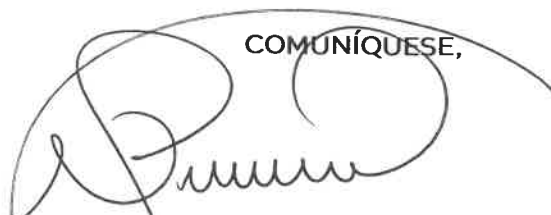
Artículo 2. Designar a **SILVIA MARÍA RAMÍREZ LÓPEZ**, como Encargada de la Unidad de Asuntos de Probidad de la Vicepresidencia de la República y como suplente a **CARLOS FRANCISCO FLORES ESPAÑA.**

Artículo 3. La Encargada de la Unidad de Probidad de la Vicepresidencia de la República, además de sus funciones actuales, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 17 Ter del Acuerdo Gubernativo Número 62-2024, Código de Ética del Organismo Ejecutivo y con lo regulado en el Código de Ética de la Vicepresidencia de la República.

Artículo 4. Se deja sin efecto el acuerdo interno SGV-6-2024.

Artículo 5. El presente Acuerdo Interno surte efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE,


Nery Augusto Franco Baquix
Secretario General

